Franco de Guero Reg.or dixo que se conforma con
el parecer del S.or Jacome Coruari

Luys Rosique Reg.or dixo que q.do dho dia en Ca
uildo ordinario a sido en el que se a hallado
primero y a entendido que en otro cauildo
ordinario fue despedido para uenirse a esta
ciudad el Cap.an Juan Gonçalez de Sepulueda
se conforma con aquel cauildo de que se
venga y se le haga la quenta a razon de seys
cientos m.s al dia como su mag.d manda y si de
ellos fuere alcançada esta ciu.d para que se
venga se le libren y si no no y este es su parecer

Su m.d del Lic.do Xpoual de Roa al Cal.de m.or
de esta ciu.d dixo que se conforma con la m.or
parte de los caualleros regidores en qu.to
se le haga su quenta y esta sea conforme a
la facultad real de su mag.d y hecha la d.ha
quenta se traiga a este cauildo para que se
libre el alcançe y ansi lo proueyo y m.do de que doy fee

El cap.an Donniculas y Diego Bienuengud Rosique
dixeron que apelan de este auto para ante
su mag.d y para ante quien y con d.o pueden y deuen
y lo piden por testimonio

Don Juan Bienuengud dixo lo mismo

El Capitan Donniculas Bienuengud de Licana
dixo que requiere y requirio a su m.d del S.or Lic.do
Xpoual de Roa al Cal.de m.or no se leuante de el dho
ayuntam.to ni salga de el asento que tiene
que tratar cosas ynportantes del seruicio
de su mag.d y bien de esta rep.ca y por su m.d visto
el dho requerim.to dixo que esta malo de la pierna
y no puede asperar y que se quede en este estado
este ayuntamiento y el dho cap.an Donniculas
dixo que de no asperarse apelaua para
ante su mag.d y para ante quien y con derecho
podra y deuia y lo pidio por testimonio. Vat.do